



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE.....	4
CAJA.....	4
BANCOS	5
DEUDORES DIVERSOS.....	6
ACTIVO FIJO	7
PASIVOS	8
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	9
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	10
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	10
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	11
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	12
AUDITORÍA FINANCIERA.....	12
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	19
AUDITORÍA FINANCIERA.....	19
04-54-031 SOLICITUD DE ACLARACIÓN.....	19
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	23
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	23
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	24

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		3
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	1	3
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	3	4
Subtotal	5	10
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	3	19
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	3	19
TOTAL	8	29

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																														
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																														
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																																		
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Derechos se cobran tarifas inferiores y superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="3" style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">TARIFAS</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th style="text-align: center;">COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">DE MÁS</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">DE MENOS</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>ACTA DE NACIMIENTO</td> <td style="text-align: right;">28.71</td> <td style="text-align: right;">30.00</td> <td style="text-align: right;">1.29</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REGISTRO DE NACIMIENTO</td> <td style="text-align: right;">20.51</td> <td style="text-align: right;">32.00</td> <td style="text-align: right;">11.49</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARTA DE RESIDENCIA</td> <td style="text-align: right;">61.53</td> <td style="text-align: right;">30.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">31.53</td> </tr> <tr> <td>CARTA DE IDENTIFICACIÓN</td> <td style="text-align: right;">36.71</td> <td style="text-align: right;">30.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">6.71</td> </tr> <tr> <td colspan="5">PRODUCTOS</td> </tr> <tr> <td>FORMA IMPRESA PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS</td> <td style="text-align: right;">13.08</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">13.08</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS			DERECHOS					ACTA DE NACIMIENTO	28.71	30.00	1.29		REGISTRO DE NACIMIENTO	20.51	32.00	11.49		CARTA DE RESIDENCIA	61.53	30.00		31.53	CARTA DE IDENTIFICACIÓN	36.71	30.00		6.71	PRODUCTOS					FORMA IMPRESA PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	13.08	0.00		13.08	<p>04-54-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda, así como dar cumplimiento a la aplicación estricta de las disposiciones fiscales como se establece en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.</p>				<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
CONCEPTO		TARIFAS		DIFERENCIA																																															
		ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																														
DERECHOS																																																			
ACTA DE NACIMIENTO	28.71	30.00	1.29																																																
REGISTRO DE NACIMIENTO	20.51	32.00	11.49																																																
CARTA DE RESIDENCIA	61.53	30.00		31.53																																															
CARTA DE IDENTIFICACIÓN	36.71	30.00		6.71																																															
PRODUCTOS																																																			
FORMA IMPRESA PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	13.08	0.00		13.08																																															
<p>Resultado Núm. 2, Observación 2 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de ingresos, se observó que la recaudación no se deposita íntegra y oportunamente a las cuentas bancarias del Municipio, además de que no tienen establecidas políticas para realizar los depósitos en un tiempo determinado, de igual manera estos son utilizados para realizar erogaciones en virtud de que no se cuenta con un fondo fijo para gastos menores.</p>	<p>04-54-002 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que establezca políticas para que los ingresos se depositen en forma íntegra, periódica y puntual; con el fin de tener un mejor control de sus ingresos. Además se recomienda que se implemente un fondo fijo de acuerdo a las necesidades del Municipio.</p>				<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																																														
	<p>04-54-003 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que se establezcan políticas para que los ingresos se depositen en forma íntegra, periódica y puntual, además que se implemente un fondo fijo de acuerdo a las necesidades del Municipio, así como se</p>				<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>																																														



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	informe de los resultados de su gestión a la Auditoría Superior del Estado.		
<p>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de ingresos, se observó que en agua potable se realizan varios descuentos del 40% a personas de escasos recursos y el 50% a los que presentan credencial del INSEN, sin embargo no se presentó acuerdo de Cabildo que avale la autorización de dichos descuentos.</p>	<p>04-54-004 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que para el otorgamiento de descuentos en lo referente al Agua Potable, se obtenga la autorización del H. Ayuntamiento y se establezcan normas claras y precisas para realizar los citados descuentos.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Al realizar la revisión a rubro de combustibles y Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo se observó que el municipio no anexa a la documentación comprobatoria las bitácoras de control de combustible ni de refacciones.</p>	<p>04-54-005 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que para tener un mejor control del Combustible y de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo elabore bitácoras y éstas se anexen a la documentación comprobatoria.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso, solo acuerdo de Cabildo de fecha 21 de septiembre de 2005 en el que se dan a conocer las percepciones recibidas por los maestros comisionados a partir del 15 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2004.</p>	<p>04-54-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p> <p>04-54-007 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su caso, se autorice.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p> <p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) Al realizar la revisión a caja se observó que el Municipio no cuenta con un fondo fijo para la realización de gastos menores razón por la cual se dispone de la recaudación diaria para realizar gastos en efectivo y por montos considerables.</p>	<p>04-54-008 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual establecer un Fondo Fijo revolvente para la realización de gastos menores, así como establecer un monto máximo para el pago de gastos en efectivo y realizar todos los gastos superiores a ese monto con cheque nominativo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 7, Sin Observaciones En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio registra correcta y oportunamente los cheques, no detectando observaciones.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Observación 7 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>El municipio de Villa González Ortega, Zacatecas presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2004 por \$494,819.92 que corresponde a créditos pendientes de pago de empleados y particulares de los cuales se cuenta con los pagarés que avalan los adeudos.</p> <p>Cabe señalar que al 15 de septiembre de 2004, fecha de la entrega-recepción de las administraciones municipales 2001-2004 a 2004-2007, la cuenta de Deudores Diversos presentó un saldo de \$373,141.54 el cual se encuentra integrado por créditos pendientes de pago originados por la administración 1998-2001 mismos que representan el 81.55% y préstamos otorgados por la administración 2001-2004 los cuales representan el 18.45%.</p>	<p>04-54-009 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que realice la depuración de los saldos pendientes de cobro originados por la administración 1998-2001, previa autorización de Cabildo, así como realizar las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación del saldo al cierre del ejercicio 2004 de Deudores Diversos, asimismo se recomienda que en lo sucesivo no autorice préstamos ya que los recursos deben ser destinados en lo que señala el Presupuesto de Egresos y los préstamos no se encuentran contemplados en el ya mencionado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, sin observaciones En el ejercicio 2004 se realizaron adquisiciones de bienes muebles por \$3,865.00 con recursos propios de las cuales se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio, las adquisiciones realizadas fueron una máquina de escribir marca Olimpia y una impresora HP.</p>		
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 8. Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007 En el ejercicio 2004 el municipio realizó adquisiciones por la cantidad de \$219,069.50, con recursos del Fondo III un monto de \$10,902.00 correspondiente a equipo de comunicación para Seguridad Pública y del Fondo IV \$208,167.50 correspondiente a mobiliario y equipo, equipo de comunicación para Seguridad Pública y equipo de cómputo; de las adquisiciones mencionadas sólo se incorporaron al Activo Fijo y se incrementaron al Patrimonio del Municipio un importe de \$166,641.00 del Fondo IV, quedando un monto de \$10,902.00 del Fondo III y del Fondo IV un importe de \$41,526.50, no incorporados al Activo Fijo y por tanto no reflejados como incremento en el Patrimonio del Municipio.</p>	<p>04-54-010 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 Fondo III y Fondo IV no incorporadas en el ejercicio 2004 por la cantidad de \$10,902.00 y \$41,526.50 respectivamente, se registren contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio y sean consideradas en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 11, Observación 9 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>El municipio presentó un saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2004 por un monto de \$30,646.30 por concepto de retención del 5% de la UAZ, retención que no ha sido enterada a la Secretaría de Finanzas.</p>	<p>04-54-011 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que realice una programación de pagos, así como el entero de estos a la Secretaría de Finanzas por concepto de retención del Impuesto del 5% de la UAZ.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 10 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tenía con el DIF Estatal por concepto de los programas PRODES³ y PASAF⁴, dicho adeudo fue cubierto en el ejercicio 2005.</p>	<p>04-54-012 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual confirmar con el DIF Estatal sus adeudos pendientes de pago para su registro correspondiente.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

³ Programa de Desayunos Escolares.

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a familias y sujetos vulnerables.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 11 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007).</p> <p>El Municipio de Villa González Ortega, durante el ejercicio 2004 no realizó retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a sueldos, salarios y conceptos asimilables, además no se presentan las declaraciones informativas que se encuentran obligado el municipio a las instituciones correspondientes, como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>04-54-013 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración Municipal Actual que, en cumplimiento a las obligaciones fiscales señaladas en los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta realice el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta por los pagos de sueldos, salarios y conceptos asimilables que se efectúen a cargo del municipio. .</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 12 Que corresponde a la Administración (2004-2007)</p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,138,500.00, habiéndose ejercido el 77.38% de los recursos programados, De las 36 obras programadas, se terminaron 7, quedaron en proceso 19, y 10 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.</p>	<p>04-54-014 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de las obras, se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, como lo establecen los artículos; 74 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado ya que dichos preceptos fueron incumplidos en la ejecución del Programa Municipal de Obras.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm.15 Observación Núm.13 Que corresponde a la Administración (2004-2007)</p> <p>La obra denominada “Iluminación del panteón municipal ubicado en la Cabecera Municipal”, presentó un avance físico del 100%, solo falta la conexión al sistema por parte de Comisión Federal de Electricidad, para la puesta en operación de la obra, se solicitó a la Administración Municipal agilizar los tramites. En base a lo anterior el Municipio incumple los artículos 74 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-54-015 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado agilizar los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para que la obra denominada “Iluminación del panteón municipal ubicado en la Cabecera Municipal”, sea puesta en operación, además que los servicios públicos municipales se presten con eficacia y eficiencia, como lo establece el artículo 74 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-54-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique el seguimiento y la puesta en operación de la obra denominada “Iluminación del panteón municipal”, e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm.16, Sin Observación. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 fue por el orden de \$3,472,401.00, del cual corresponden \$3,298,781.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00 %, \$104,172.00 para Gastos Indirectos y \$69,448.00 para Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 96.14% y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos.</p> <p>Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$46,913.13 los cuales fueron destinados en la obra "Por escarificado, conformado y revestido en camino de Villa González Ortega - San Dionisio".</p>		
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm.14 Que corresponde a la Administración 2001-2004 De la obra número 04FI54052 denominada "Ampliación de alcantarillado calle Los Arcos, Cabecera Mpal", se expidió el cheque número 129 de fecha 23 de agosto del 2004 a favor de Juan García Rodríguez (comité) por un monto de \$7,245.00, del cual el municipio exhibió como soporte documental factura número 728 con vigencia vencida del proveedor J. Guadalupe Teodoro Gallegos Olvera, misma que consigna fecha de vigencia hasta el 18 de junio de 2004 y la cual fue expedida el 24 de septiembre del mismo año, no apegándose a lo establecido en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>04-54-017 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar operaciones con Entidades que expidan documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales conforme a lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm.18, Observación Núm. 15 Que corresponde a la Administración 2001-2004</p> <p>En la obra número 04FI54064 denominada “Construcción de Asta para Plaza Principal, en Estancia de Animas”, se expidió el cheque no. 138 de fecha 26 de agosto del 2004 por un importe de \$7,074.00, del cual el municipio presentó soporte documental por \$2,130.04, faltando documentación comprobatoria por \$4,943.96, que compruebe y justifique el destino y aplicación de los recursos ejercidos.</p>	<p>04-54-018 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado documentación comprobatoria faltante por un importe de \$4,943.96, que justifique el destino de la aplicación del gasto, relativo a la obra no. 04FI54064 denominada “Construcción de Asta para Plaza Principal, en Estancia de Animas”.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 16 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>En la obra 04FI54071 denominada “Rehabilitación de Vivienda, en la Comunidad de Colonia Hidalgo”, se expidió el cheque número 19 de fecha 05 de noviembre del 2004 por un importe de \$68,726.00, soportado con factura por la misma cantidad, que amparan la adquisición de 498 sacos de cemento, 321 sacos de cal, 2.57 m3 de grava y 112 m3 de arena. De lo anterior el municipio presentó relación de personas beneficiadas, la cual carece de firmas de recibido, tipo y cantidad de material entregado, faltando además identificación oficial de los beneficiarios.</p>	<p>04-54-019 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado relación y/o vales que comprueben la cantidad y el tipo de material entregado a los beneficiarios con nombre y firma de las personas que reciben, que corresponda al monto ejercido por el orden \$68,726.00, anexando además copias de identificación de los beneficiarios.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 17 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>Dentro de la aplicación de recursos provenientes del Fondo III, el municipio realizó erogaciones en obras diversas en las cuales no se anexa documentación del Proceso de Adjudicación ni Fianzas, soportadas con documentación del gasto que no cumple con requisitos fiscales relativo a las facturas número 391 y 1501 de fecha 13 de enero y 10 de marzo del 2005 por \$164,427.00, la diferencia corresponde a aportación de beneficiarios y \$68,383.00 respectivamente, del contratista "Construcciones de Ojocaliente S.A. de C.V”, en virtud de que no describen en</p>	<p>04-54-020 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado documentación del Proceso de Adjudicación y Fianzas, números generadores y estimaciones de las obras del contratista que soporte el pago de la factura.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA																									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																								
ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																										
<p>forma detallada los conceptos y precios unitarios de los trabajos realizados, mismas que se detallan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No. de Obra</th> <th style="width: 35%;">Descripción de la Obra</th> <th style="width: 10%;">Fecha</th> <th style="width: 5%;">No. de Cheque</th> <th style="width: 20%;">Beneficiario</th> <th style="width: 25%;">Importe del Cheque</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">04FI54072</td> <td>Construcción de aula regional primera etapa, Comunidad Laguna Grande</td> <td style="text-align: center;">10/11/04</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">Leonor García Cruz (comité)</td> <td style="text-align: right;">\$ 68,383.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">04FI54073</td> <td>Construcción de aula de medios tipo Capife en Escuela Telesecundaria, Comunidad Col. 10 de noviembre</td> <td style="text-align: center;">11/10/04</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Francisco López Rodríguez (comité)</td> <td style="text-align: right;">154,427.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 222,810.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Obra	Descripción de la Obra	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario	Importe del Cheque	04FI54072	Construcción de aula regional primera etapa, Comunidad Laguna Grande	10/11/04	20	Leonor García Cruz (comité)	\$ 68,383.00	04FI54073	Construcción de aula de medios tipo Capife en Escuela Telesecundaria, Comunidad Col. 10 de noviembre	11/10/04	6	Francisco López Rodríguez (comité)	154,427.00	Total					\$ 222,810.00		
No. de Obra	Descripción de la Obra	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario	Importe del Cheque																					
04FI54072	Construcción de aula regional primera etapa, Comunidad Laguna Grande	10/11/04	20	Leonor García Cruz (comité)	\$ 68,383.00																					
04FI54073	Construcción de aula de medios tipo Capife en Escuela Telesecundaria, Comunidad Col. 10 de noviembre	11/10/04	6	Francisco López Rodríguez (comité)	154,427.00																					
Total					\$ 222,810.00																					
<p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 18 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>Se realizó erogación relativa al cheque número 24 de fecha 20 de diciembre del 2004 por un importe de \$87,212.00, detectado como cargo en el estado de la cuenta bancaria operativa del Fondo III número 175-92642-2 de Banorte, del cual el municipio no exhibió póliza cheque ni la documentación comprobatoria justificativa del gasto.</p>	<p>04-54-021 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$87,212.00, correspondiente al importe del cheque número 24 de fecha 20 de diciembre del 2004, del cual el municipio no presentó el expediente unitario que contenga la información y documentación técnica, social y financiera que compruebe el destino de los recursos ejercidos a la obra o acción para la que fueron autorizados.</p>	<p>No solventa el importe de \$87,212.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>																								
<p>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 19 Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p>04-54-022 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																								



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 23 Observación Núm. 20 Que corresponde a la Administración (2001-2004) La obra “Ampliación de casa de salud en la comunidad Bajío de San Nicolás” presentó un avance físico del 70%, los conceptos pendientes de ejecutar según revisión física (sin comparar expediente) falta vitropiso, aplicación de pintura vinílica y esmalte, impermeabilización, 1 puerta, ventilación e iluminación en el área de expulsión, instalación eléctrica, colocación de muebles sanitarios y vidrios. No se realizó el comparativo de recursos aplicados debido a que no se cuenta con el expediente unitario de la obra, ni la documentación comprobatoria (solicitada por Dirección de Programas Federales de la Auditoría Superior del Estado), por consecuencia no es posible dar una opinión de la misma, En base a lo anterior el Municipio incumple los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>04-54-023 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Honorable Legislatura del Estado, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión como, Presidente Municipal, Lic. Alberto Rodríguez Báez, Director de Desarrollo Económico y Social Profr. José Luis Valadez Saucedo, por no presentar el expediente unitario de la obra, ni la documentación comprobatoria, por no terminar la obra denominada “Ampliación de casa de salud en la comunidad Bajío de San Nicolás” presentó un avance físico del 70%, haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
<p>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 21 Que corresponde a la Administración (2001-2004) En las obras “Ampliación de alcantarillado en la calle Gral. Felipe Ángeles” y “Ampliación de alcantarillado en calle La Lagunita” ambas en la comunidad Estancia de Ánimas, les falta un pozo de visita a cada una de ellas de la intersección de la línea de drenaje. mismos que deberán ser construidos para el funcionamiento que se programó. En base a lo anterior el Municipio incumple los artículos 74 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio y</p>	<p>04-54-024 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que para las obras “Ampliación de alcantarillado en la calle Gral. Felipe Ángeles” y “Ampliación de alcantarillado en calle La Lagunita” ambas en la comunidad Estancia de Ánimas, incluyan dentro del Programa Municipal de Obras previa autorización del Cabildo, lo concerniente al costo de la</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

RAMO GENERAL 33		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	elaboración de estos dos pozos de visitas, para su mejor funcionamiento, además de servir para futuras reparaciones o mantenimientos y observar lo que establecen los artículos 74 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	
	04-54-025 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique el seguimiento y puesta en operación de las obras denominadas “Ampliación de alcantarillado en las calles Gral. Felipe Ángeles y La Lagunita de la comunidad Estancia de Ánimas”, e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
Resultado Núm. 25, Observación Núm. 22 Que corresponde a la Administración (2001-2004) En la obra “Construcción de guarniciones y banquetas en las calles 5 de Febrero, Cuauhtémoc y Vicente Guerrero de la comunidad Estancia de Ánimas”, con un monto programado de \$30,798.00, fue comprobada mediante las pólizas de cheque No 105 y 112 de fechas respectivas 7 y 26 de julio de 2004 de la sucursal bancaria BANORTE, con número de cuenta 874018813, firmando de recibido en ambas la C. Silvia Nieves D. y con la factura No 12839 de fecha 14 de agosto de 2004 de la casa comercial Materiales Rodríguez Báez S.A. de C.V. En la revisión física presentó un avance del 80%, falta la construcción de 42 m2. de banquetas en acta de visita de obra con fecha 26 de agosto de 2005 el Profr. Juan Carlos Rodríguez Nieves, manifestó que el material lo recibió y utilizó el cemento que falta en uso particular comprometiéndose en un plazo de 15 días terminar la obra. Se solicita tomar las medidas necesarias para concluir la obra, álbum fotográfico y acta de entrega-recepción de la obra terminada. El monto observado \$4,050.00 corresponde al material	04-54-026 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal de Villa González Ortega, Zac. aclare la observación presentando a la Auditoría Superior del Estado, la justificación suficiente de la aplicación y realización de la construcción de 42 m2. de banquetas por la cantidad de \$4,050.00, cabe mencionar que el Profr. Juan Carlos Rodríguez Nieves, manifestó que el material lo recibió y utilizó el cemento que falta en uso particular comprometiéndose en un plazo de 15 días terminar la obra. Se solicitó a la administración municipal tomar las medidas necesarias para concluir la obra, presentando; álbum fotográfico y acta de entrega-recepción de la obra denominada “Construcción de guarnición y banquetas en las calles 5 de febrero, Cuauhtémoc y Vicente Guerrero de la comunidad Estancia de	No se solventa, y se deriva en una solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
y mano de obra necesarios para la construcción de los 42 m2. de banquetas. En base a lo anterior el Municipio incumple los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	Ánimas”.	
Resultado Núm. 26, Observación Núm. 23 Que corresponde a la Administración (2004-2007) En las obras “Ampliación de la red eléctrica de la calle salida a Estancia de la comunidad Cerrito del Agua” y “Ampliación de la red eléctrica de la calle Emiliano Zapata, de la comunidad de Estancia de Animas” les falta el trámite ante Comisión Federal de Electricidad para la puesta en operación de ambas obras. En base a lo anterior el Municipio incumple los artículos 74 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	04-54-027 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que para las obras “Ampliación de la red eléctrica de la calle salida a Estancia de la comunidad Cerrito del Agua” y “Ampliación de la red eléctrica de la calle Emiliano Zapata, de la comunidad de Estancia de Animas” realicen el trámite ante Comisión Federal de Electricidad para la puesta en operación de ambas obras. Observando lo que establecen los artículos 74 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	04-54-028 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique el seguimiento y puesta en operación de las obras denominadas “Ampliación de la red eléctrica de la calle salida a Estancia de la comunidad Cerrito del Agua” y “Ampliación de la red eléctrica de la calle Emiliano Zapata, de la comunidad de Estancia de Animas” e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
Resultado Núm. 27, Observación Núm. 24 Que corresponde a la Administración (2004-2007) La obra “Ampliación de alcantarillado en la calle principal de la comunidad San Dionisio” con un monto programado de \$109,868.00, fue comprobada mediante la póliza de cheque No 015 de fecha 20 de octubre de 2004 de la sucursal bancaria BANORTE,	04-54-029 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado deberá emitir Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Villa González Ortega, Zac. por la cantidad de \$15,780.00 en	No solventa el importe de \$15,780.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>con número de cuenta 0175926422, firmado de recibido por el C. Santos Vázquez Mejía y con la factura No 0426 de fecha 1° de diciembre de 2004 de la casa comercial Multiservicios Industriales de Villa S.A. de C.V. En la revisión física presentó un avance del 70%, falta la construcción de 9 pozos de visita; no se pudo medir la longitud total debido a que los beneficiarios no saben hasta donde se encuentra el tubo tendido, manifestando que el contratista Mario Vázquez Guel no les ha dicho donde termina el tramo y que además les ha dicho que no hacen falta los pozos de visita; los 7 pozos de visita construidos no cuentan con recubrimiento en su totalidad; no cumple con las especificaciones técnicas de construcción respecto a la profundidad requerida, ya que las conexiones domiciliarias deberán tener como mínimo de colchón 90 cms. y la tubería en el primer tramo está a flor de tierra o nivel de piso. El monto observado \$15,780.00 corresponde al concepto de falta de construcción de los 9 pozos de visita y el recubrimiento de los 7 pozos, se solicita tomar las medidas necesarias para concluir la obra, presentando álbum fotográfico y acta de entrega-recepción de la obra terminada. En base a lo anterior el Municipio incumple los artículos 74 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>virtud de que existen erogaciones que corresponden a conceptos de obra materiales pagados no suministrados ejecutados en la obra denominada “Ampliación de alcantarillado en la calle principal de la comunidad San Dionisio”.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

RAMO GENERAL 33		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 28, Sin Observación. El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$2,799,804.00 del cual corresponden \$1,323,874.00 para Obligaciones Financieras (47.28%), \$45,339.00 para Seguridad Pública (1.62%), \$1,263,950.00 para Infraestructura Básica (45.14%) y \$166,641.00 para Adquisiciones (5.96%), habiéndose ejercido 82.89% y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$22,396.33, los cuales fueron destinados en la acción "Compra de uniformes para Seguridad Pública".</p>		
<p>Resultados Núm. 29, Observación Núm. 25 Que corresponde a la Administración 2001-2004 De la acción 04FM54009 denominada "Compensación al personal de confianza que laboró en la Administración 2001-2004", se expidió el cheque número 62 de fecha 26 de agosto del 2004 a favor del C. Carlos Hernández Báez por un importe de \$395,427.00, por concepto de finiquito laboral a 9 funcionarios municipales por un monto de \$275,424.00 y 10 regidores por \$120,000.00, con lo cual el municipio pagó con Recursos Federales conceptos relativas a Gasto Corriente, sin apego a la normatividad en materia presupuestaria, infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>04-54-030 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, no realizar erogaciones de Gasto Corriente con Recursos Federales atendiendo a la normatividad aplicada en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultados Núm. 30, Observación Núm. 26 Que corresponde a la Administración 2001-2004 De la acción 04FM54010 denominada "Pago de adeudo de R.V.C. del Seguro Social, correspondiente a los bimestres 4,5,6 del 2003 y 1,2,3 del 2004", se expidió el cheque número 63 de fecha 27 de agosto del 2004 a favor del</p>	<p>04-54-031 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado el recibo(s) definitivo emitido por el IMSS por el orden de \$146,013.00 que compruebe oficialmente el pago realizado, así como las cédulas de las cuotas obrero-patronales que soportan los créditos</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>IMSS por un importe de \$146,013.00, del cual el municipio presenta como soporte documental comprobante de pago provisional número AZ651261 por \$146,013.00, el cual no indica créditos fiscales que se están pagando. Faltando recibo(s) definitivo emitido por el IMSS que compruebe oficialmente el pago realizado, así como cédulas de liquidación de cuotas obrero patronales por los créditos pagados.</p>	<p>pagados.</p>	
<p>Resultados Núm. 31, Observación Núm. 27 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>De la acción 04FM54014 denominada “Pago de adeudos a diferentes proveedores y acreedores pendientes de la Administración 2001-2004,”, se expidió el cheque número 4 de fecha 21 de diciembre del 2004 a favor del Sr. Jesús López Ríos (Tesorero Municipal) por un total de \$30,000.00, soportado con recibos simples por concepto de estímulos de fin de año por el buen desempeño en su trabajo a 6 trabajadores de base de la Presidencia Municipal por \$5,000.00 a cada uno, cubiertos con Recursos Federales conceptos de Gasto Corriente, infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Así como tampoco exhiben el acta de Cabildo con la autorización correspondiente.</p>	<p>04-54-032 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, anexar la autorización mediante el acta de Cabildo de las erogaciones realizadas correspondientes al Fondo IV, y no realizar erogaciones de Gasto Corriente con Recursos Federales atendiendo a la normatividad aplicada en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultados Núm. 32, Observación Núm. 28 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>De la acción 04FM54014 denominada “Pago de adeudos a diferentes proveedores y acreedores pendientes de la Administración 2001-2004”, se realizó el pago de las facturas número 292, 314 y 465 de fecha 11 de marzo, 04 de junio y 8 de septiembre, las dos primeras del 2003 y la tercera del 2004, del contratista Promotora y Edificadora Hugasa, S.A. de C.V. por un importe total de \$67,130.90 por concepto de pago de obras hidráulicas, alcantarillado y pavimentación, sin evidencia de las calles en que fueron ejecutados los</p>	<p>04-54-033 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado generador de obra del volumen de trabajo ejecutado y metas alcanzadas, así como relación de las calles en las que se ejecutaron las obras, con nombre y firma del Director de Obras Públicas y el Contralor Municipal, que corresponda al importe pagado por \$67,130.90.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativa y en una solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
trabajos, asimismo el gasto no se encuentra informado en el Programa Municipal de Obras ni corresponde a obras del Ramo 33.			
<p>Resultados Núm. 33, Observación Núm. 29 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>De la acción 04FM54014 denominada “Pago de adeudos a diferentes proveedores y acreedores pendientes de la Administración 2001-2004”, se realizó el pago de las facturas núm. 790 y 791 de fecha 13 septiembre 2004, al proveedor Leticia Trujillo Báez y/o Casa Rodríguez que ampara 18 cubetas de pintura y accesorios por un importe de \$43,619.75, sin presentar evidencia del lugar en que fueron aplicados los materiales. Así mismo el gasto no se encuentra informado en el Programa Municipal de Obras ni corresponde a obras del Ramo 33.</p>	<p>04-54-034 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado documentos probatorios por un importe de \$43,619.75 que evidencie la aplicación de los materiales utilizados, como números generadores y reporte fotográfico de las obras.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativa y en una solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p>	
<p>Resultados Núm. 34, Observación Núm. 30 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>De la acción 04FM54014 denominada “Pago de adeudos a diferentes proveedores y acreedores pendientes de la Administración 2001-2004”, se expidió el cheque número 8 de fecha 22 de diciembre del 2004 por \$50,000.00 a favor del Sr. Jesús López Ríos (Tesorero Municipal), soportado con factura número 472 de fecha 25 de noviembre del 2004 por la cantidad de \$231,061.85 del contratista Promotora y Edificadora Hugasa, S.A. de C.V. que ampara la pavimentación de concreto hidráulico en la calle González Ortega en la Cabecera Municipal.</p> <p>Lo anterior resulta incongruente en virtud de que la misma obra fue aprobada en Fondo III con el número FI54081 por un monto de \$135,637.00, la cual se reportó como terminada al 100%, según informe al 31 de diciembre 2004, de la cual no exhibieron documentación técnica que evidencie su terminación.</p>	<p>04-54-035 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$50,000.00, correspondiente al cheque número 8 de fecha 22 de diciembre del 2004, del cual el municipio no exhibe elementos probatorios que justifiquen el pago del adeudo por el importe mencionado, para una obra ejecutada y pagada con recursos del Fondo III, así como la aclaración de la factura por un importe mayor al pagado. Presentar además generador de obra del volumen de trabajo ejecutado y metas alcanzadas, en su caso por lo ejercido en el Fondo III y IV reporte fotográfico y acta de entrega recepción que comprueben la terminación total de la obra con nombre y firma del Director de Obras Públicas y el Contralor Municipal.</p>	<p>No solventa el importe de \$50,000.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 35, Observación Núm. 31 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>De la acción 04FM54014 denominada Obligaciones Financieras (pago de pasivos), el municipio ejerció recursos por \$105,000.00, mediante el cheque número 9 de fecha 29 de diciembre del 2004 al Sr. Jesús López Ríos (Tesorero Municipal), soportado con recibos simples por concepto de bono especial y compensación garantizada al cuarto trimestre del 2004 a 10 regidores por un importe de \$42,500.00 y 7 funcionarios municipales por \$62,500.00, cubiertos con Recursos Federales infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Así como tampoco exhiben el acta de Cabildo con la autorización correspondiente.</p>	<p>04-54-036 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, anexar la autorización mediante el acta de Cabildo de las erogaciones realizadas correspondiente al Fondo IV, y no pagar conceptos de Gasto Corriente con Recursos Federales atendiendo a la normatividad aplicada en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 36, Observación Núm. 32 Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo IV, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p>04-54-037 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo IV.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la revisión física y documental de 6 obras de la muestra seleccionada no se detectaron observaciones relevantes que hacer notar.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	0	1	-	1
Solicitud de Aclaración	3	0	1	O.I.C.	3
			2	Rec	
TOTAL	4	0	4		4

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	3	0	3	F.R.R.	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	4	0	4	O.I.C.	4
Solicitud de Aclaración	4	0	2	F.R.A.	6
			2	O.I.C.	
			2	Rec	
Preventivas					
Recomendación	22	0	22	Rec	22
TOTAL	33	0	35		35

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.